



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO  
**PILCOMAYO**

Gestión 2023 - 2026

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117-2024-A/MDP**

Pilcomayo, 17 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

VISTO:

El Informe N° 303-2024-SGRRHH/MDP, de fecha 10 de octubre del 2024, el Informe N° 083-2024/GAyF/MDP/RBN, de fecha 15 de octubre del 2024, el Informe N° 0724-2024/GM/MDP/RBN, de fecha 16 de octubre del 2024, la Carta N° 130-2024/SG-MDP/LFBLL, de fecha 16 de octubre del 2024, el Informe Legal N° 94-2024-RAD/MDP, de fecha 17 de octubre del 2024, el Memorando N° 1025-2024/MDP/ALC-BANP, de fecha 17 de octubre del 2024, emitido por el titular de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece en su artículo 18° que: "Las Oficinas Registrales se encontraran a cargo de jefes de registro civil. Las mismas son las encargadas de registrar y observar los actos que la presente ley y el reglamento de las inscripciones disponen, así como de proporcionar la información necesaria a la Oficina Central, a efectos de la elaboración y mantenimiento del registro único de las personas y la asignación del código de identificación".

Que, a través del Informe N° 047-2024-SGRRHH/MDP de fecha 04 de abril del 2024 la Sub gerencia de Recursos Humanos, informo que la servidora Abog. Gabriela Castillo Ayala Jefa de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo designada mediante Resolución de Alcaldía N° 133-2022-A/MDP de fecha 21.07.2022, ha solicitado Licencia sin goce de haber por los meses de mayo y junio del presente y siendo que a la fecha no se cuenta con un Registrador Civil Suplente, por lo que propuso se designe al servidor David Enrique Alvino Nestarez, como Registrador Civil Suplente del Equipo Funcional de Registro Civil de la Entidad, y servidor que actualmente labora en la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2024-A/MDP de fecha 09 de abril del 2024 se designó al servidor David Enrique Alvino Nestarez, como registrador civil suplente del Equipo Funcional de Registro Civil de la Entidad a efectos de reemplazar en las labores normales de la Oficina de Registro Civil por el periodo en que la titular no pueda ejercer

Que, a través del Informe N° 303-2024-SGRH/MDP de fecha 10.10.2024 la Subgerencia de Recursos Humanos informa que a través de la Resolución de Alcaldía N° 110-2024- A/MDP de fecha 30 de setiembre del 2024 se da por concluida la designación del servidor David Enrique Alvino Nestarez como Subgerente de Fiscalización y Control Ciudadano, asimismo sugiere que el citado servidor vuelva a su plaza de origen en el cual se encuentra nombrado bajo el régimen del D.L. 276 y asimismo se dé termino a la designación como registrador civil suplente ya que la titular viene cumpliendo con normalidad sus funciones.

Que, del informe en mención y los documentos que obran en autos se observa que el servidor David Enrique Alvino Nestarez fue designado como registrador civil suplente mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2024-A/MDP de fecha 09 de abril del 2024, del mismo modo a través de la Resolución de Alcaldía N° 074-

 **Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad** -  **064-206294**

 **Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026**  [www.gob.pe/munipilcomayo](http://www.gob.pe/munipilcomayo)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO  
**PILCOMAYO**

Gestión 2023 - 2026

2024-A/MDP de fecha 15 de mayo del 2024, se designó al citado servidor como Subgerente de Fiscalización y Control Ciudadano y a través de la Resolución de Alcaldía N° 110-2024-A/MDP de fecha 30 de setiembre del 2024 se da por concluida la designación del servidor.

Que, del mismo modo cabe señalar que conforme se da a conocer a través del Informe N° 303-2024-SGRH/MDP la Registradora Civil TITULAR Abog. Gabriela Castillo Ayala ya se ha reincorporado a sus labores, por tal motivo amerita que se deje sin efecto Resolución de Alcaldía N° 057-2024-A/MDP de fecha 09 de abril del 2024, debiendo dar de baja del Registro de Firmas del registrador civil designado. Asimismo, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones en el artículo 14° establece "que la designación en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con reserva de la plaza en la entidad de origen, para que cuando culmine la designación el servidor retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones del nivel que corresponde.

Que, ahora bien, el servidor David Enrique Alvino Nestarez es un personal sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y al haber culminado la Licencia de la Registradora Civil Titular y al haberse reintegrado a sus funciones habituales corresponde que se deje sin efecto Resolución de Alcaldía N° 057-2024-A/MDP de fecha 09 de abril del 2024, debiendo en el acto dar de baja del Registro de Firmas del registrador civil designado.

Que, con el Informe N° 083-2024/GAyF/MDP/RBN, de fecha 15 de octubre del 2024, suscrito por la Lic. Rosa Bautista Navarro Gerente de Administración (e),; solicita que mediante Acto Resolutivo se dé por concluido la Designación del Ing. David Enrique Alvino Nestarez, como Registrador Civil Suplente, ya que la titular se ha constituido a su plaza y viene ejerciendo sus funciones con normalidad;

Que, mediante el informe N° 0724-2024/GM/MDP/RBN, de fecha 16 de octubre del 2024, elaborado por la Lic. Rosa Bautista Navarro Gerente Municipal, solicita que mediante Acto Resolutivo se dé término a la designación del Ing. David Enrique Alvino Nestarez, como registrador Civil Suplente ya que la titular ha reiniciado sus labores con normalidad.

Que, con la Carta N° 130-2024/SG-MDP/LFBLL, de fecha 16 de octubre del 2024, se solicita Opinión Legal; a fin de determinar qué acción legal le corresponde aplicar respecto al término de la designación del Ing. David Enrique Alvino Nestarez como registrador civil suplente; ya que el titular ha reiniciado sus labores con normalidad;

Que, mediante el Informe Legal N° 94-2024-RAD/MDP, de fecha 17 de octubre del 2024, suscrito por el Abog. Roberto Arbieta Dávila Asesor Legal externo, mismo concluye en lo siguiente: "En consecuencia, estando a lo analizado precedentemente opino que es **PROCEDENTE** que el servidor David Enrique Alvino Nestarez servidor sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones de nivel que corresponde al haber culminado la Licencia de la Registradora Civil Titular y al haberse reintegrado a sus funciones habituales, debiendo dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 057-2024-A/MDP, de fecha 09 de abril del 2024 y procediéndose a dar de baja del registro de firmas del registrador civil designado;

Que, mediante el Memorando N°1025-2024/MDP/ALC-BANP, de fecha 17 de octubre del 2024, emitido por el titular de la entidad, se dispone proyectar la resolución de termino de designación como registrador Civil Suplente, al servidor David Enrique Alvino Nestarez, identificado con DNI N° 43520740, asimismo dar continuidad al trámite que corresponde;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

 **Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad** -  **064-206294**

 **Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026**  [www.gob.pe/munipilcomayo](http://www.gob.pe/munipilcomayo)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO  
**PILCOMAYO**

Gestión 2023 - 2026

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la designación como Registrador Civil Suplente al servidor David Enrique Alvino Nestarez, identificado con DNI N° 43520740, procediendo a su inhabilitación en el sistema de autenticación de firmas de registradores – certificación actas.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Oficina de Registro Civil, el cumplimiento estricto de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Oficina de Registro Civil, y a la Dirección de Registro Civil de la RENIEC, y a los interesados para su conocimiento y fines respectivos.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, al Responsable de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**BRAVAN ALFREDO**  
NINAHUANCA PARIONA

DISTRITO

15-08-1944

